



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000695-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515349091 - 2]

VISTO:

El OFICIO N° 000462-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515349091-1], **INFORME TECNICO N° 000083-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515349091 - 0]**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, con OFICIO N° 000462-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515349091-1], el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, hace llegar el **INFORME TECNICO N° 000083-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515349091-0]**, elaborado por la Unidad Funcional Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, que solicita la **APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

Que, con fecha 18 de abril del año 2024 se aprobó la Conformación de la Unidad Funcional denominada "Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo", adscrita a la Oficina de Recursos Humanos de GERESA-L. Definiendo sus funciones y coordinador, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000456-2024-GR.LAMB/GERESA-L [255248879 - 94]

Que, La Unidad Funcional "Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo" es la encargada de proporcionar en forma permanente importantes actividades relacionadas a la prevención de la ocurrencia de accidentes de trabajo, identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo a la seguridad de los trabajadores y de los centros de trabajo, atendiendo a las normas nacionales en materia de seguridad.

Que, el RISST es una herramienta que contribuye a la prevención en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y es de obligatorio cumplimiento por todos los trabajadores y terceros.

Que, el RISST es elaborado dentro del marco establecido por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005- 2012-TR y sus modificatorias.

Que, la Gerencia Regional de Salud Lambayeque ejerce un firme liderazgo, involucramiento y compromiso de los órganos y unidades orgánicas, jefaturas y trabajadores bajo cualquier régimen laboral a fin de proveer y mantener ambientes de trabajo seguros y saludables en concordancia con las mejores prácticas y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que son medibles a través de los respectivos indicadores de gestión.

Que, la Gerencia Regional de Salud Lambayeque ha elaborado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de promover cultura de prevención de los riesgos laborales en la entidad a través de la implementación progresiva del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo los lineamientos para su aplicación, incluyendo medidas y estándares de seguridad orientados a evitar los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los diferentes niveles de Atención de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y contando con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000112-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – GERESA LAMBAYQUE.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada a través del SISGEDO, así como, su publicación en el portal institucional con las formalidades de Ley.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000695-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515349091 - 2]
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 12/06/2024 - 10:58:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
10-06-2024 / 14:15:26

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
11-06-2024 / 16:37:36